



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de febrero de 2024

VISTO, el Oficio N° 003-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el literal a) del numeral 7.1.1.2 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *El CESCAS se conformara para el proceso de selección y es autónomo en todas sus actuaciones, está a cargo de la Evaluación y Selección de postulantes al proceso de selección convocado y se conforma de la siguiente manera:*

Titulares

- a) **Presidente:** Representante del área usuaria.
- b) **Primer Miembro:** Representante de la unidad de recursos humanos.
- c) **Segundo Miembro:** Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.

Suplente

- d) **Presidente:** Representante del área usuaria.
- e) **Primer Miembro:** Representante de la unidad de recursos humanos.
- f) **Segundo Miembro:** Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2024/CO-UNCA de fecha





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2024-CO-UNCA

05 de enero de 2024, se resolvió en su artículo primero autorizar el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, y en su artículo segundo se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES	
Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información	Presidente
Mg. Julissa Jovana Vera Paredes Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	2° Miembro
SUPLENTE	
Lic. Fernando Polo Rodríguez Jefe de la Unidad de Presupuesto	Presidente
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	1° Miembro
Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez Especialista II de Servicios Académicos	2° Miembro



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2024/CO-UNCA de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 17 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2024/CO-UNCA de fecha 29 de enero de 2024, se designó al CPC. Eusebio Huapaya Ávila como Director General de Administración de Universidad Nacional 'Ciro Alegria', a partir del 1 de febrero del 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2024/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2024, se designó al Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra en el cargo de empleado de confianza como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', a partir del 1 de febrero de 2024 con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 003-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2024-CO-UNCA

de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA solicita la reconfirmación del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, debido a que 2 de los miembros titulares del Comité de Evaluación y Selección del referido proceso ya no desempeñan los cargos de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Director General de Administración;

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 05 de febrero de 2024, dispuso a Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 003-2024/P.CES CAS 001-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 04-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, **RECONFORMAR** el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2024-CAS-UNCA, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información	Presidente
Abog. Jhon Harrison Santillán Saavedra Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
CPC. Eusebio Huapaya Ávila Director General de Administración	2° Miembro
SUPLENTE	
Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez	Presidente



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2024-CO-UNCA

Especialista II de Servicios Académicos	
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	1° Miembro
Lic. Fernando Polo Rodríguez Jefe de la Unidad de Presupuesto	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Miembros del CESCAS y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL